

Habilitarán acceso a playas

La *Semarnat* realizará un censo para ver cuántos establecimientos deben hacer adecuaciones con el fin de acatar el decreto federal para el ingreso de los paseantes a los arenales



Según las reformas a la Ley General de Bienes Nacionales, habrá multas a concesionarios que no cumplan con la disposición. (Foto Joel Tzab)

A partir de lo recientemente publicado en el Diario Oficial de la Federación, gobierno y particulares deben hacer convenios. (Foto Joel Tzab)

Por Joel Tzab

PLAYA DEL CARMEN, 22 de octubre.- Locales y visitantes se verán beneficiados por el decreto que adiciona a la Ley General de Bienes Nacionales el libre acceso a las playas que indica cómo se debe regular los accesos, que ya existía en parte

en el Artículo 17 del Reglamento para el Uso, Aprovechamiento de Mar Territorial, Playas y Zona Federal.

El objetivo de esta acción es que los ciudadanos puedan transitar libremente por las playas mexicanas como lo establece el reglamento, expresó Marco Antonio Loeza Pacheco, director

de la Zona Federal Marítima y Terrestre (*Zofemat*).

La idea es que haya una coordinación y establezcan una acción compensatoria en caso de que los particulares tengan que realizar alguna modificación en sus predios.

Lo que se indica es que los propietarios que colindan con la

zona federal marítima deberán otorgar y delimitar accesos a los arenales y para tal efecto tendrán que regularizarse a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (*Semarnat*).

Dijo que como la disposición es reciente, la *Semarnat* debe hacer un censo y la gestión correspondiente para determi-

nar el número de predios que actualmente deben cumplir esta disposición para el libre acceso a los balnearios, así como las fechas y periodos.

Agregó que en este plan de trabajo con los particulares para la habilitación de accesos a los predios particulares durará posiblemente algunos meses.



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL Y DE SUSTENTABILIDAD

Licitación Pública Estatal



Convocatoria: 006/2020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo en su Artículo 26 Fracción II, se convoca a los interesados que deseen participar en la(s) licitación(es), para la contratación de obra pública de conformidad con lo siguiente:

La reducción del plazo de presentación y apertura de propuestas, es autorizada por el Ing. David Duarte Castilla con cargo de Secretario de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad, mediante Oficio No. SOTMYS/1539/2020, SOTMYS/1540/2020 de fecha 20 de octubre de 2020.

Licitación No.	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Capital contable requerido
EO-R33-020-2020	\$ 5,000.00	27/10/2020	27/10/2020 10:00 horas	27/10/2020 11:30 horas	03/11/2020 10:00 horas	\$ 900,000.00
Descripción general de la obra				Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Consolidación del Edificio Integral de Servicio: Geaviv y Oficinas del Instituto de las Mujeres.				35 Días Naturales	11/11/2020	15/12/2020
Licitación No.	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Capital contable requerido
EO-R33-021-2020	\$ 5,000.00	27/10/2020	27/10/2020 12:00 horas	27/10/2020 13:30 horas	03/11/2020 12:00 horas	\$ 1'000,000.00
Descripción general de la obra				Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Construcción de Red de Ciclovías.				35 Días Naturales	11/11/2020	15/12/2020

Requisitos para adquirir las bases en la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas de la Secretaría de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad del Municipio de Solidaridad:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para ver y venta, las cuales se entregarán físicamente, en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas de la Secretaría de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad en Avenida CTM, Sin Número, Manzana 001, Lote 022, entre 115 Avenida Norte y 125 Avenida Norte, Fracc. La Gran Plaza de la Riviera, Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, C.P. 77723, teléfono: 8773050, Estación 10033, de lunes a viernes a partir del día 23 al 27 de octubre de 2020, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado, expedido a nombre del Municipio de Solidaridad.
- La procedencia de los recursos son provenientes de: **Recursos del Ramo 33 (FORTAMUN)**, para el presente ejercicio fiscal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el día y hora señalados, partiendo de las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas de la Secretaría de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad, ubicadas en Avenida CTM, Sin Número, Manzana 001, Lote 022, entre 115 Avenida Norte y 125 Avenida Norte, Fracc. La Gran Plaza de la Riviera, Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora señalados en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas de la Secretaría de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad, ubicadas en Avenida CTM, Sin Número, Manzana 001, Lote 022, entre 115 Avenida Norte y 125 Avenida Norte, Fracc. La Gran Plaza de la Riviera, Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas de la Secretaría de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad, ubicadas en Avenida CTM, Sin Número, Manzana 001, Lote 022, entre 115 Avenida Norte y 125 Avenida Norte, Fracc. La Gran Plaza de la Riviera, Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo.
- Ubicación de las obras: Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo.
- El(s) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo del 30% para el inicio de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **Construcción de Obra Civil (EO-R33-020-2020), Urbanización de Calles y Avenidas (EO-R33-021-2020).**
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción son: 1.- Escrito de Solicitud de inscripción al conciliar en hoja numerada de la empresa, dirigida al Ing. David Duarte Castilla con cargo de Secretario de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad, debidamente sellada de sercio por la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas de la Secretaría de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad, en donde exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del licitante, Registro Federal de Contribuyentes; Nombre y Domicilio Fiscal actualizado, así como en su caso los de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto fiscal de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas en las que consta el acto constitutivo y en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de los señalamientos, así como el nombre de los socios, del representante legal del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que consta el acto constitutivo en las que se acredite la existencia legal de los señalamientos, así como por actos de administración y su identificación oficial, (debiendo proporcionar una dirección de correo electrónico para recibir cualquier notificación que amerite la presente licitación); así mismo esta no los exonera de dar cumplimiento a las obligaciones que la Contraloría Municipal y la Secretaría de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad demanda pudiendo aplicar la Clausula Primera, Punto No. 6 de las bases de licitación. 2.- Copia de la Escritura Pública Protocolizada que otorga personalidad al representante legal para actos de administración y copia de su identificación oficial de ambos lados. 3.- Copia del tratamiento del Acta Constitutiva Protocolizada y Modificaciones en su caso según su naturaleza jurídica, debidamente inscritas en el registro público correspondiente, en caso de ser persona física, copia del acta de nacimiento en formato actualizado. 4.- Demostrar el capital contable mínimo requerido por la concurrencia, mediante el Libro Balance general (externo), anexando la copia de la cédula profesional del contador público y copia de la Declaración Fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Solicitud de la Opinión y Respuesta Positiva del Art. 32-D del Código Fiscal Federal que se encuentra por internet en la página del SAT, así como escrito bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal Federal, anexando copia de los últimos pagos del IMSS, INFONAVIT y R.C.V. del presente ejercicio. 5.- Curriculum Vitae de la empresa, que demuestre la especialidad, experiencia y capacidad técnica similar a la obra objeto de esta licitación señalando para los cinco últimos años los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos de la contratista. 6.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados con la administración pública, así como con particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos del contratista. 7.- Demostrar la experiencia en obras con la especialidad, experiencia y capacidad técnica similar al servicio objeto de esta licitación, anexando dos Contratos y Actas de entrega Recepción que han celebrado debidamente firmadas por las partes que intervienen, dentro del periodo comprendido de los últimos cinco años. 8.- Declarar por escrito y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 37 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. 9.- Manifestación escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del primer párrafo del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. 10.- Copia del Registro en el Padrón de Contribuyentes expedido por el Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEOP), del presente ejercicio. 11.- Copia del pago de registro en el Padrón de Contribuyentes del Municipio de Solidaridad del presente ejercicio. 12.- Copia del Registro SIEM del presente ejercicio (Sistema de Información Empresarial Mexicana). 13.- Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de pertenecer o no a alguna Cámara, Federación o Asociación Civil de la República Mexicana, relacionada a la industria de la Construcción, correspondiente al presente ejercicio fiscal, en caso de estar afiliado presentar el documento del registro correspondiente. 14.- Copia del RFC comprobante de su domicilio fiscal (este debe estar ubicado dentro del territorio de Quintana Roo). 15.- Oficio bajo protesta de decir verdad de haber implementado en su empresa los lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral publicados por la Secretaría de Salud en coordinación con las Secretarías de Economía, del Trabajo y Prevención Social, así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo establecido en el Artículo Cuarto del "Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de señalamiento por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias", publicado el 14 de mayo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Se presentarán originales de la documentación antes descrita para su cotejo y una copia simple que debe ser legible, previo a la revisión de los documentos solicitados y obtención del recibo para pago de bases. La recepción y expedición de documentos por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad será dentro del plazo y horario de la venta de bases. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicará de entre los licitantes, aquel cuya proposición resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Honorable Ayuntamiento de Solidaridad y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Las condiciones de pago son: Los pagos se formularán mediante estimaciones con una periodicidad no mayor de un mes, las cuales deberán ser pagadas dentro de un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha de recepción. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los Artículos 37 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. "En cumplimiento a los protocolos establecidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, derivados de la emergencia sanitaria por la epidemia generada por la propagación a nivel mundial del virus Coronavirus SARS-CoV2 (Covid-19), durante todos los actos de actividad de la presente licitación, solo se permitirá la participación de un representante por cada licitante y por cada dependencia gubernamental invitada, los cuales en todo momento usarán cubrebocas y conservaran una distancia de 7.5 a 20 metros entre participantes".

SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, A 23 DE OCTUBRE DE 2020
C. LAURA ESTHER BERSTAIN NAVARRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL
RUBRICA

